ACTA-SCT-15/2024

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. ----------
2. Aprobación en su caso, del orden día. ----------
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio **110197600013824** y número de Recurso de Revisión **RRAIP-425/2024** por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su aprobación. ----------
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del oficio con número **UTAIPS/527/2024**, suscrito por la **Unidad de Transparencia**, en el que manifiesta la **inexistencia** del objeto jurídico peticionado que se desprende de la solicitud de información con número de folio 110197600034624, lo anterior para su aprobación----------
5. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. ----------

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
   Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
   Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. ----------
   C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. ---------

2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. ----------

3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Contraloría Municipal, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600013824, lo anterior para su aprobación. ----------

Requiero me informe el dado los tiempos que han transcurrido y desde que realizó la notificación de vista requiero se me informe el status o avance que actualmente lleva este expediente o notificación de vista en el órgano interno de control" (sic)
La respuesta entregada por el sujeto obligado Contraloría Municipal versa en que se realizó básicamente una búsqueda exhaustiva y no se logro la localización de comunicación vía correo electrónico con el remitente Luis Alberto Cubilla Mujica (sic).
Se afirma también que la comunicación entre el Iacip y el ente municipal es MEDIANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ESPECIALIZADA Y CREADA PARA DICHO FIN (sic). (no por medio de los dos correos presuntamente institucionales que el órgano interno de control y/o contraloría municipal tiene registrados por el Iacip, nota de quien solicita)
Se aclara que NO EXISTE COMUNICACIÓN DIRECTA CON LAS DEPENDENCIAS, INCLUSIVE LAS VISTAS QUE SE ORDENAN HACIA EL ORGANO INTERNO DE CONTROL ES MEDIANTE LOS RESOLUTIVOS Y SE HACEN LLEGAR POR CONDUCTO DE LA MISMA UNIDAD DE REFERENCIA (sic).
Sin embargo, de respuesta emitida por el Iaicp con numeral 110199800029724 a pregunta expresa sobre
REQUIERO SE ME INFORME A DETALLE A LA NEGATIVA DEL SUJETO OBLIGADO O AL NO HABER CONSTADO O DARSE POR ENTERADO DE LA NOTIFICACION DE VISTA EMITADA AL RECURSO 648/2023 CUALES SON LOS PASOS O QUE PROCEDIMIENTO TIENE O TENDRIA QUE HABER INICIADO O PROCURADO O ABIERTO EL IACIP PARA CONMINAR AL SUJETO OBLIGADO CONTRALORIA MUNICIPAL A DAR CONTESTACION DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DE VISTA, ANOTAR POR LAS FECHAS EN QUE ESTO SE HIZO.
En parte de su respuesta el Iacip responde:
...SIN EMBARGO, EN ARAS DE TRANSPARENCIA Y CON RELACION AL EXPEDIENTE AL QUE HACE ALUSION EN LA SOLICITUD DE CUENTA, SE HAN REMITIDO DIVERSOS CORREOS ELECTRONICOS A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO, (NO A LA UNIDAD E TRANSPARENCIA ANOTACION DE QUIEN SOLICITA) EN FECHA 23 VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, 11 ONCE DE ENERO Y 7 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMO Y SE DA SEGUIMIENTO A LA RESOLUCION EMITIDA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO (sic).
Luego entonces y respetando la redacción que el sujeto obligado órgano interno de control y/o contraloría municipal realiza a su respuesta a la solicitud con numeral 110197600032724 LAS TRES NOTIFICACIONES DE VISTA EMITIDAS ENLISTADAS SUPRA LINEAS POR EL IACIP FUERON REMITIDAS NO A CONTRALORIA DEBIERON LLEGAR LAS TRES NOTIFICACIONES A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SALAMANCA, GTO, Y ESTA A SU VEZ TUVO LA OBLIGACION DE GIRARLAS AL ORGANO INTERNO DE CONTROL POR LA SEVERIDAD QUE ESTA NOTIFICACION DE VISTA IMPLICA AL RRAIP- 648/23
Ya que los correos institucionales y los canales oficiales de comunicación que el Iacip y la Unidad de Transparencia de mantienen de manera frecuente son también manejados por e-mail o direcciones de correo electrónico y TIENEN EL CARÁCTER DE INFORMACION PUBLICA Y por supuesto y sin duda OBRAN EN PODER DEL SUJETO OBLIGADO, y ya que Contraloría Municipal informa en su respuesta que es a la Unidad de Transparencia y Acceso de Salamanca, Gto, a la que el Iacip le envía notificaciones de vista y diversa información, requiero copias o capturas de pantalla de los e-mail o correos electrónicos que el Iacip le hizo llegar con fechas de 23 de Noviembre del 2023, y 11 de enero y 7 de mayo del 2024, en las que el Iaicp responde que: MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMO Y SE DA SEGUIMIENTO A LA RESOLUCION EMITIDA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO." (SIC)

Puesto a consideración del Comité de Transparencia la documental de cuenta se resuelve:

Primero: con fundamento en el Artículo 88 de la ley vigente Ley Estatal de Transparencia, a manera de resolución, apegados a un criterio de búsqueda exhaustivo, del que derivan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en virtud del contenido que desprende la documental de cuenta, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité la inexistencia solicitada. ---------

5. A las 10:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.

Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato

Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	